

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 019 -2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G

VISTO:

El Informe N° 097-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G/OA-RH que contiene el expediente de Licencia por Capacitación Con Goce de Haber de la Médico Eliana Angélica Vera Salazar;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar Licencias por Capacitación en el Sector Público Nacional;

Que, según Resolución Gerencial Regional N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH que aprueba la Directiva N° 004-2014-GRA/GRS "Directiva que norma el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación en el Ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa", la cual tiene como finalidad orientar y normar los procedimientos para el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación de los servidores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de enero del 2018 la Médico Eliana Angélica Vera Salazar solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación para realizar Pasantía en el Servicio de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN de la ciudad de Lima, para los meses de Febrero y Marzo del 2018;

Que, mediante Anexo 03 la Directora del Departamento de Control del Cáncer autoriza la Pasantía en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a la Médico Eliana Angélica Vera Salazar y con proveído de fecha 17 de enero del 2018, el Gerente del IREN SUR autoriza la Licencia con Goce de Haber por Capacitación;

Que, mediante Acta de Reunión N° 001-2018 del Comité Permanente de Becas y Capacitación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de fecha 18 de enero del 2018, luego de analizar el expediente acuerda APROBAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para la Médico Eliana Angélica Vera Salazar para participar de la Pasantía en el Servicio de Medicina



Paliativa y Tratamiento del Dolor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN de la ciudad de Lima, para los meses de Febrero y Marzo del 2018;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 29951, Ley N° 27444, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, R.G.R. N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa;



SE RESUELVE:



Artículo 1°. – OTORGAR Licencia por Capacitación con Goce de Haber a la Médico **ELIANA ANGÉLICA VERA SALAZAR**, para participar de la **Pasantía en el Servicio de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN** de la ciudad de Lima, del **01 de Febrero al 31 de Marzo del 2018**.

Artículo 2°.- AL FINALIZAR el evento, el trabajador efectuará una exposición sobre el contenido del evento y la aplicabilidad a nivel institucional, asimismo presentará un informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia a Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.


Artículo 3°.- NOTIFICAR la Presente Resolución a los Órganos correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.



Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los dos (02) días del mes de febrero del 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C/ M. P. 17322 - R. N. E. 8550